

SEÑOR DOCTOR ALI LOZADA PRADO, PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR:

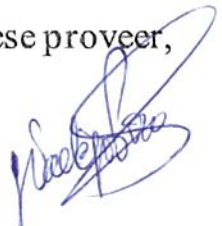
JACQUELINE VALLEJO POZO, por mis propios derechos y por los que represento como Procuradora Común de los Extradabajadores de Cervecería Nacional CN S.A. y las compañías intermediarias SUDEPER S.A., MASFESA C.A., CASDASE S.A., PERCANEL CIA. LTDA. y SOLTRADE CIA. LTDA., vinculadas a la empresa patronal CERVECERÍA NACIONAL CN S.A., en el proceso de ejecución de la sentencia No. 141-18-SEP-CC, dentro de la acción extraordinaria de protección No. 0635-11-EP que propuso la citada empresa, a usted atentamente digo y solicito:

Sírvase disponer que, por Secretaría General, con notificación a las partes e interesados, se nos confiera copia certificada de los siguientes escritos presentados dentro de la presente causa por Gabriel Segovia, representado por el abogado doctor Vicente Reátegui Jiménez:

1. Escrito y anexos publicados según la ficha de relatoría No. 141-18-SEP-CC de la página web de la Corte Constitucional, el 11 de enero de 2022, a las 09:59:03 y 09:59:02.
2. Escrito con número de ingreso JUR-2022-1192 del 16 de febrero de 2022, a las 08h20; y,
3. Escrito presentado el 25 de febrero de 2022, a las 15h53 con ingreso JUR-2022-1496.

El doctor Edwin Salazar Almeida está autorizado para retirar la documentación solicitada.

Dígnese proveer,


JACQUELINE VALLEJO POZO
Procuradora Común y Presidenta
de la Asociación de Extradabajadores
de Cervecería Nacional CN S.A.


DR. VITERBO ZEVALLOS ALCÍVAR
Abogado
Reg. No. 605 C.A.G.

SECRETARÍA GENERAL	
Corte Constitucional del Ecuador OFICINA REGIONAL GUAYAQUIL	
Recibido el día de hoy.....	2 - MAR, 2022
..... a las	13:35
Pot:	Hernández
Anexos:	Sin anexos
Firma Responsable	